



SP23-00471

MEMORIA JUSTIFICATIVA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE SOPORTES MUSEOGRÁFICOS, SERVICIO DE DIFERENTES ELEMENTOS ESCENOGRÁFICOS, ASÍ COMO MONTAJE DE MOBILIARIO, GRÁFICA Y OBRA DE LA EXPOSICIÓN “VIDA DEL PALACIO DE CIBELES”, QUE SE EXHIBIRÁ EN CENTROCENTRO, CENTRO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

ÍNDICE

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	2
2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO.	4
2.1. Tipo de contrato.	4
2.2. Codificación del contrato.	5
2.3. Justificación de la división en lotes.	5
2.4. Modificación del contrato.	5
2.5.- Características de los servicios y suministros.	5
3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.	5
3.1.- Presupuesto base de licitación.	5
3.2.- Valor estimado del contrato.	9
4.- PRECIO DEL CONTRATO.	10
5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.	11
5.1.- Prórrogas.	11
6.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO.	11
7.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.	12
8.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	12
9.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.	14
10.- RÉGIMEN DE PAGOS.	14
11.- JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	14
12.- CONCLUSIÓN	14



ANEXO I: MEMORIA DE TAREAS DE ADECUACIÓN DE SALA EXPOSITIVA, CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS, PRODUCCIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS Y SERVICIO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES SOPORTES Y MOBILIARIO ESCÉNICOS Y MUSEOGRÁFICOS, ASÍ COMO EL MONTAJE DE OBRA Y GRÁFICA DEL PROYECTO EXPOSITIVO VIDA DE PALACIO DE CIBELES

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., (en adelante, "MADRID DESTINO") tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

CentroCentro, centro cultural gestionado por Madrid Destino, es un espacio de encuentro intercultural, una gran plaza pública para el ciudadano y un escenario de participación, acción, ocio y aprendizaje. Un espacio público y abierto dedicado a la reflexión y propuesta de vanguardia en áreas de cultura y ciudadanía, gestión creativa de espacios públicos relativos a temáticas de sostenibilidad, ciudad inteligente y eficaz, modelos de convivencia, con plataformas para el debate y la exploración artística y empresarial.

CentroCentro plantea un ejercicio de rediseño de lo público, buscando la ralentización y la profundización de los procesos culturales, integrando el patrimonio vivo de la ciudad como vía de crecimiento social y económico para nuestros artistas y para nuestros ciudadanos.

Es un centro cultural en el que conviven una oferta especializada dedicada a la ciudad y al arte, con propuestas populares vinculadas con los ciclos naturales y festivos del año. Es tarjeta de presentación de la ciudad hoy, un mirador inigualable de la vida urbana y de su pulso cultural.

Ubicado en el Palacio de Cibeles, sede a su vez de la Alcaldía de Madrid, CentroCentro viene desarrollando una intensa actividad desde su inauguración en 2011. Las prácticas artísticas y curatoriales a las que prestamos atención son transversales, se basan en el aprendizaje colectivo y el apoyo a procesos de investigación y producción artística y curatorial a través de su programa de exposiciones, conciertos, talleres, seminarios, encuentros, grupos de lectura, performances, proyecciones, actividades educativas y publicaciones.

La dinámica de su programación ha redundado en el posicionamiento de CentroCentro como espacio eminentemente expositivo. Sus plantas dedicadas a exposiciones ofrecen una visión poliédrica, dinámica y cambiante de sus temas de interés.

Es en el ámbito de estos objetivos donde surge la necesidad de realizar el siguiente contrato de servicios y suministros:

El objeto de la presente licitación rige la contratación de los servicios de adecuación de sala expositiva, fabricación de estructuras, producción de materiales gráficos y servicio e instalación de equipos audiovisuales soportes y mobiliario escénicos y museográficos, así como el montaje de obra y gráfica del proyecto expositivo Vida de Palacio de Cibeles, comisariada por Jacobo Armero, que se inaugurará como equipamiento permanente de CentroCentro en Patio de Operaciones, Planta 4 (sector fachada), Planta 6 y Mirador el 14 de noviembre de 2023.

Para desarrollar este proyecto expositivo, CentroCentro no dispone de los recursos técnicos especializados propios, es por ello que se hace necesaria la presente contratación.

El proyecto persigue recuperar la presencia en las instalaciones de CentroCentro de un dispositivo que cuente la historia del edificio ideado a comienzos del siglo XX por Palacios y Otamendi, atravesando su historia desde su función original como Palacio de Telecomunicaciones hasta la actualidad, sede institucional de la alcaldía de Madrid, así como de CentroCentro, espacio cultural multifuncional dependiente del Área de Cultura, turismo y Deportes del Ayuntamiento de Madrid.

Vida de Palacio de Cibeles tratará de redefinir y fortalecer la relación de CentroCentro con su sede, poniendo a disposición de la ciudadanía un nuevo cuerpo documental y conceptual que dinamice el desarrollo de futuras iniciativas y proyectos en torno a este nodo fundacional de la ciudad de Madrid.

La estructura narrativa de la exposición se apoya por tanto en la concepción funcional original del edificio y su evolución, organizándose en 4 grandes apartados:

1. La atención al público, sustanciada en el gran vestíbulo central, o patio de operaciones, función primordial que el edificio conserva intacta.
2. El aparato administrativo e industrial que gira en torno a este gran espacio, organizado en torno al eje de gestión de la correspondencia (pórtico de los buzones, sala de batalla y pasaje de Alarcón), que se ha transformado para dar cabida a su nueva función institucional.
3. La fachada, gran retablo escultórico, símbolo urbano y por lo tanto político desde sus orígenes hasta hoy.
4. Madrid visto desde el Palacio, función añadida a la original del torreón, tras la transformación del edificio en espacio multicultural y la ubicación del Mirador en el torreón central.

Como se ha apuntado previamente, el proyecto se articula a través de tres actuaciones diferenciadas y complementarias:

- Planta 2 – Patio de Operaciones, con contenidos centrados en las estructuras que originariamente servían de escritorio a los usuarios de la oficina de correos.
- Planta 4ª, que acogerá el grueso de la nueva exposición permanente, y cuyos contenidos en este espacio se agrupan en 3 bloques temáticos señalados:
 1. El vestíbulo principal o patio de operaciones.
 2. La zona administrativa e industrial.
 3. La fachada



- Planta 6ª – acceso a mirador, igualmente articulados mediante tres grandes bloques temáticos:
 1. Evolución urbana de la ciudad durante el siglo XX
 2. Madrid visto desde el Palacio
 3. Colección de fotografía e ilustraciones de CentroCentro.

Para ello, la exposición se apoyará, por un lado, en el material historiográfico que ha determinado su biografía: los documentos técnicos, las imágenes, los textos, las opiniones, los sucesos históricos de los que ha sido testigo, la evolución de sus funciones, el paso de sus trabajadores... Y, por otro, tratará de convertir al propio contenedor en protagonista y principal obra expuesta, convirtiéndolo en contenido: su fachada, sus sillares y decoración escultórica, su estructura metálica, sus azulejos y sus lámparas, sus bronceos y sus mostradores.

El grueso de la exposición estará compuesto de reproducciones gráficas en diferentes soportes y materiales, con un número muy reducido de materiales originales.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO.

Teniendo en cuenta el valor estimado de este contrato de servicios y sus características, se considera que el procedimiento más adecuado para la licitación y contratación de su objeto se tramite por el procedimiento abierto simplificado, al amparo de lo previsto en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), puesto que:

- Su valor estimado es inferior a 140.000,00€ (IVA no incluido) y
- Entre los criterios de adjudicación previstos en el epígrafe 8 de esta memoria no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor.

2.1. Tipo de contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la LCSP, estamos entre un contrato mixto de servicios y suministros.

El presente contrato tiene carácter privado, al celebrarse por la mercantil Madrid Destino, entidad del Sector Público que, siendo poder adjudicador, no reúne la condición de Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 316 y 319 de la LCSP.

Para lo no previsto en los Pliegos y en el resto de documentación que revista carácter contractual habida cuenta de su naturaleza privada, el contrato se regirá por las normas de derecho privado con las particularidades previstas en el art. 319.1 de la LCSP sobre obligaciones en materia medioambiental, social o laboral (art. 201); condiciones especiales de ejecución (art. 202); supuestos de modificación del contrato (arts. 203 a 205); cesión y subcontratación (arts. 214 a 217); racionalización técnica de la contratación (arts. 218 a 228); así como sobre las condiciones de pago establecidas en los apartados 4º del artículo 198, 4º del artículo 210 y 1º del artículo 243.

En su defecto, se regirá por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); y al



Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior y resulte de aplicación.

En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP.

2.2. Codificación del contrato.

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos regulados en la LCSP, se identifican los siguientes CPV (Vocabulario común de contratos públicos):

39154000-6 (equipamiento de exposición).

79950000-8 (Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos).

92521100-0 (Servicios de exposición en museos).

2.3. Justificación de la división en lotes.

No procede, puesto que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, así como que existe riesgo de no ejecutar correctamente el contrato por su propia naturaleza, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

El objeto de la presente contratación no es susceptible de utilidad o aprovechamiento por separado, al constituir el objeto del contrato una unidad indivisible.

2.4. Modificación del contrato.

No se prevén posibles modificaciones contractuales.

2.5.- Características de los servicios y suministros.

La descripción y características técnicas de las prestaciones (servicios y suministros) objeto del presente expediente de contratación se encuentran detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

3.1.- Presupuesto base de licitación.

Tal y como establece en los apartados 1 y 2 del artículo 100 de la LCSP, dicho presupuesto es el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación de Madrid Destino, incluido el impuesto sobre el Valor Añadido.

Para su cálculo, en el momento de su elaboración, se ha tenido en cuenta que sea lo más ajustado posible a los precios de mercado existentes en la actualidad para este tipo de servicios y suministros, cuyo desglose se recogerá en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.



Para la determinación del precio de licitación se han establecido dos fuentes:

- Los datos de los proyectos producidos por CentroCentro en los últimos tres años.
- La consulta a catálogos de precios de diversos proveedores de materiales, con el objetivo de actualizar una variable que con las altas tasas de inflación se ha visto sustancialmente modificada al alza en los últimos meses.

La determinación del precio de los servicios asociados a la presente licitación se ha establecido a partir de proyectos expositivos de características próximas. En todos los casos se han contemplado solo aquellos conceptos coincidentes en mayor o menor medida con los asociados a la presente licitación; en este sentido, no se han considerado conceptos tales como cachés, alquiler y/o suministro de equipos audiovisuales o transporte de obra.

Los valores se han establecido tanto para aquellos proyectos que ocupan la misma planta del proyecto objeto de la presente licitación, como de otras plantas en las que se han desarrollado proyectos de los que pueden extrapolarse datos y valores sobre conceptos y tareas aplicables al presente proyecto.

En una panorámica de los tres últimos ejercicios, el comportamiento de los precios (sin IVA) se resume en el siguiente cuadro:

	2021			2022			2023	
	Un lago de jade verde	Madrid Acuosa	Ciudad del futuro	Entre río y railes	Madrid Diversa	Underground	Todo lo demás	Elogio de lo cursi
Construcción	11.960	11.015			26.825	10.041	24.612	9.830
Montaje	13.595	14.280	10.000		13.010	23.653	10.780	12.055
Producción de obra	7.250	2.580	11.763					
Producción gráfica		4.000	11.100			9.939		12.530
Enmarcados	3.700		1.045					
Otros	950		11.800		10.320		8.681	13.935
Totales	37.455	31.875	45.708	28.888	50.155	43.633	44.073	48.350

Hay que indicar dos cuestiones respecto a lo descrito:

Al tratarse de proyectos que se han formalizado en plantas diferentes, no se ha establecido un coeficiente que permita igualar los costes a tenor de metros cuadrados en los que se desarrolla la exposición; tampoco se puede establecer una analogía precisa entre las diferentes exposiciones al tratarse de proyectos de naturaleza muy diferente en sus concepciones curatoriales, contenidos y grado de transformación del espacio.



Se ha constatado una clara evolución en el desarrollo de los proyectos expositivos producidos por CentroCentro, habiéndose hecho más complejos en los últimos meses, con una mayor exigencia de construcción, división interna de los espacios o necesidades escenográficas, lo que se ha traducido en una desviación al alza de las partidas recurrentes a los diferentes proyectos, especialmente la de construcción museográfica y montaje.

Materiales como el DM, la madera (pino o samba) u otros de naturaleza metálica (acero galvanizado, hierro) han experimentado un sustancial incremento de precios en los últimos meses, precios que han repercutido directamente en los valores finales de los trabajos acometidos. Dichos incrementos han sido sostenidos y muy volátiles, lo que plantea serias dificultades para una actualización realista de precios. Se ha consultado los catálogos de diversos proveedores de los materiales indicados, modificando al alza aquellos conceptos generales pertinentes. En todo caso, se trata de precios de venta al público, sin posibilidad de trasladar otras tarifas que puedan manejar los proveedores de servicio en virtud de acuerdos alcanzados con mayoristas en función de sus volúmenes de venta.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Setenta y siete mil veinte euros con sesenta y seis céntimos de euro (77.020,66 €) más el IVA que resulte de aplicación.

IVA aplicable: Dieciséis mil ciento setenta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos de euro (16.174,34 €)

Importe total presupuesto base de licitación (IVA incluido): Noventa y tres mil ciento noventa y cinco euros (93.195,00 €)

Tipo de presupuesto: máximo estimado

Forma de determinación del precio:

El apartado 2.2.1 de la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal, aprobada mediante Decreto de 15 de diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda que señala que *el estudio económico que se realice para la determinación del presupuesto de licitación del contrato deberá recoger de forma detallada, pormenorizada y motivada los cálculos de costes sobre la base de las características, prestaciones y costes de mercado de la actuación que se pretenda contratar, instando, con carácter general, a que dicho cálculo se realice a partir de la definición de costes unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten.*

Cuando por razones justificadas que deberán constar en el expediente no puedan determinarse los costes de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, podrá utilizarse el sistema de determinación del precio a tanto alzado.

Asimismo, el art. 102.4 LCSP establece “el precio del contrato podrá formularse tanto en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten, como en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o parte de las prestaciones del contrato”.

En el presente procedimiento, el sistema de determinación del presupuesto se ha establecido mediante **tanto alzado**.



Del mismo modo se ha tenido en cuenta a la hora de determinar el coste estimado los costes indirectos, es decir los costes repercutidos sobre la actividad general de la empresa: herramientas, vehículos etc., no asumiendo MADRID DESTINO gasto alguno por dichos conceptos.

El precio del contrato correspondiente será aquél al que ascienda la adjudicación de conformidad con el porcentaje único de descuento ofertado por el licitador que resulte adjudicatario a aplicar sobre el presupuesto base de licitación. Esto no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los servicios y suministros efectivamente ejecutados.

Deberá entregarse por parte del adjudicatario un presupuesto desglosado con todas las partidas del servicio a realizar.

El IVA deberá estar desglosado en todo caso.

Se ha procedido a continuación, tal y como establece el artículo 100.2 de la LCSP, a desglosar los costes:

CONCEPTO	VALORACION
CONSTRUCCIÓN	25.875,00
PRODUCCIÓN GRÁFICA	25.386,00
ILUMINACIÓN	3.300,00
AUDIOVISUALES	3.100,00
OTROS	1.500,00
MONTAJE Y DESMONTAJE	13.500,00
SUMATORIO DE TAREAS	72.661,00
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	4.359,66
BASE IMPONIBLE	77.020,66
IVA (21%)	16.174,34
TOTAL LICITACIÓN	93.195,00

Este importe incluye la reposición y la sustitución del material suministrado que no cumpla con los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la contratación, o bien que presenten un mal funcionamiento, manipulación o uso previos o no sirvan al objeto del contrato.

Dentro del importe del contrato se incluyen todos los gastos asociados al cumplimiento del mismo en que pueda incurrir el adjudicatario como son, entre otros, los gastos de viajes, seguros, portes (así como los gastos de empaquetado y etiquetado), gestión y mensajería que deban efectuarse para la ejecución del objeto del contrato, transporte (embalajes incluidos) desde el lugar de almacenamiento hasta centrocentro, carga, descarga, entrega, todos los medios materiales y personales necesarios (transportes y desplazamientos, salarios, Seguridad social, manutención, alojamiento, vacaciones, pagas extraordinarias, trabajos en hora nocturna y / o festiva, sustituciones por baja o enfermedad, uniformes, seguros de accidentes individuales, etc.), tasas y toda clase de



tributos, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo, los gastos de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden tanto a ejecutar los servicios y suministros objeto del contrato correctamente, y todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros y de seguros, no asumiendo MADRID DESTINO coste alguno por dichos conceptos.

Incluye mantenimiento (suministros): no.

El adjudicatario, desde el inicio del contrato y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del servicio y suministro y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Desde la recepción de los equipos suministrados, Madrid Destino tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende durante un plazo de garantía de seis meses, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas. En términos más concretos, se entiende que el plazo de garantía afectará a los siguientes conceptos

- Equipamiento audiovisual (monitores y tablets), por razones de avería o mal funcionamiento de los equipos o la existencia de problemas de carga y activación de archivos audiovisuales
- Material gráfico
 - o Problemas de fijación de vinilos de corte, wallpaper y soportes de producción gráfica de características similares
 - o Problemas de fijación de vinilos de suelo

Cofinanciación: no.

Crédito en el que se ampara: actividad directamente relacionada con el objeto social de Madrid Destino, por lo que la parte correspondiente al valor estimado y al presupuesto base de licitación, se ha incluido en los Presupuestos correspondientes al año 2023.

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 % del precio del contrato: No

3.2.- Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta los requisitos establecidos para ello en el artículo 101 de la LCSP y, más concretamente, los servicios y suministros asociados a los mismos necesarios para la correcta ejecución del objeto del contrato, consultas a catálogos de proveedores para conocer la situación del mercado, los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los costes de los equipos y materiales a suministrar, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial y la duración del contrato.



No se contemplan posibles prórrogas ni modificaciones que conlleven un aumento del importe, de ahí que el valor estimado del contrato coincida con la base imponible del presupuesto base de licitación. De igual forma tampoco se prevé la revisión de precios.

Valor estimado del Contrato: Setenta y siete mil veinte euros con sesenta y seis céntimos de euro (77.020,66 €)

Posibles prórrogas: no se prevén.

Posible incremento del número de unidades hasta el 10% del precio del contrato: no se prevé.

Posibles modificaciones (20% máximo): no se prevén.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: se ha calculado teniendo en cuenta los requisitos establecidos para ello en el artículo 101 de la LCSP y, más concretamente, los servicios y suministros necesarios para llevar a cabo las distintas actividades de centrocentro, sobre la base de las condiciones establecidas en otros procedimientos de contratación de idéntico objeto licitados con anterioridad, complementado con análisis de la situación actual del mercado para la presente contratación, las posibles prórrogas, la totalidad de las modificaciones previstas en su caso, los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los gastos generales de estructura, el beneficio industrial y la duración del contrato.

Este importe se corresponde con el siguiente desglose de conceptos para la anualidad 2023:

CONCEPTO	VALORACION
FABRICACIÓN	25.875,00
PRODUCCIÓN GRÁFICA	25.386,00
ILUMINACIÓN	3.300,00
AUDIOVISUALES	3.100,00
OTROS	1.500,00
MONTAJE Y DESMONTAJE	13.500,00
SUMATORIO DE TAREAS	72.661,00
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	4.359,66
BASE IMPONIBLE	77.020,66
IVA (21%)	16.174,34
TOTAL LICITACIÓN	93.195,00

Sujeto a regulación armonizada: No

4.- PRECIO DEL CONTRATO.



El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, de conformidad con el porcentaje único de descuento ofertado por el licitador que resulte adjudicatario a aplicar sobre el presupuesto base de licitación. Esto no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los servicios y suministros efectivamente ejecutados cuyo importe vendrá determinado, como se ha indicado, por el resultado de aplicar el porcentaje único de descuento ofertado por el adjudicatario sobre el presupuesto base de licitación.

Este importe incluye la reposición y la sustitución del material suministrado que no cumpla con los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la contratación, o bien que presenten un mal funcionamiento, manipulación o uso previos o no sirvan al objeto del contrato.

El IVA deberá estar desglosado en todo caso.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor en el momento de su formalización, o en la fecha que se indique en el mismo, y hasta la fecha prevista de su finalización. Se prevé que comiencen los trabajos de montaje el 16 de octubre y que finalicen durante la jornada del 13 de noviembre de 2023. Dado que se trata de una exposición permanente y no de una de carácter temporal, la exposición no requiere de desmontaje

CALENDARIO Y HORARIO DE TRABAJOS

- Calendario de montaje

Los trabajos en sala podrán comenzar en la jornada de 16 de octubre de 2023. La fecha de finalización será la jornada de 13 de noviembre de 2023.

Con independencia de la planificación de los trabajos, se prevén tres fases de construcción y montaje

- Construcción, con inicio de trabajos en la jornada de 16 de octubre (a concretar una vez adjudicados los trabajos)
- Montaje de gráfica, con inicio alrededor de la jornada de 30 de octubre, si bien sujeto al montaje en las diversas zonas de exposición. En todo caso, la última será la que ocupa la planta 4. En función de la disponibilidad de AAFF, podrá iniciarse el montaje en Patio de Operaciones y mirador en fecha anterior a la indicada.
- Montaje de obra, con inicio de trabajo alrededor del día 8 de noviembre
- Horario de trabajo

El montaje se llevará a cabo en horario de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas. Este horario podrá alterarse o modificarse en función de las necesidades que el propio proceso de montaje requiera.

5.1.- Prórrogas.

No se prevén prórrogas.

6.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO.

Plantas 2, 4 y Mirador de CentroCentro, sito en Montalbán, 1 28014 Madrid



7.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Tanto los criterios de solvencia económica y financiera como los criterios de solvencia técnica que se recogen en los apartados 11 y 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para ambos Lotes, se han establecido de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y siguientes de la LCSP, y teniendo en cuenta las características del objeto del presente contrato de servicios asociados.

Asimismo, las magnitudes, parámetros y umbrales de valores que van a determinar la admisión o exclusión de los licitadores o candidatos para cada uno de los lotes, en cuanto a cuantía del volumen anual de negocios y de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato que deben acreditar, se han fijado de forma proporcional al objeto contractual de conformidad con lo establecido en los artículos 74.2 y 86 y siguientes de la LCSP, de manera que, en ningún caso, representen un obstáculo a la participación de las pequeñas y medianas empresas.

8.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Acreditado ya, conforme a los epígrafes 2 y 3 de esta memoria, que el valor estimado del presente contrato de servicios es inferior a 140.000,00€, las ofertas que presenten los licitadores se evaluarán, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, cumpliendo con lo establecido en este sentido en el artículo 159.1 b) LCSP.

El artículo 145 de la LCSP señala que la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. A su vez, establece que, previa justificación en el expediente, se podrá adjudicar con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio o coste, como el cálculo del coste del ciclo de vida con arreglo al artículo 148.

1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA: hasta un máximo de 80 puntos

Los licitadores ofertarán una **cantidad** que puede ser **igual o inferior** al **presupuesto base de licitación**.

La valoración se efectuará atendiendo a la siguiente fórmula progresiva:

$$Y = \frac{80 \times \text{OME}}{\text{Oferta económica a valorar}}$$

Siendo:

Y: Puntos de la oferta que se valora

OME: Oferta más económica de las presentadas

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas que oferten una cantidad más reducida.



2.- MEJORAS DE LAS HORAS DE ATENCIÓN ANTE AVERÍAS E INCIDENCIAS: hasta un máximo de 20 puntos

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, relativo al periodo de garantía, constituye una de las obligaciones de la mercantil adjudicataria, la atención ante averías e incidencias durante el periodo los seis meses posteriores a la entrega de los trabajos

A estos efectos, el adjudicatario deberá facilitar un servicio técnico de atención a las averías e incidencias que puedan producirse, debiendo asegurar la reparación de las mismas en todo caso.

Será objeto de mejora los aspectos indicados a continuación:

- 1. Mejora del plazo máximo de cinco (5) horas desde su detección, de la subsanación de cualquier avería o incidencia urgente. Se consideran urgentes, las averías o incidencias que comprometan el normal desarrollo de la Exposición, especialmente las relacionadas con equipos audiovisuales: hasta un máximo de 5 puntos.**

Se valorará con diez (10) puntos a la mercantil licitadora que ofrezca el menor número de horas para la subsanación de cualquier avería o incidencia urgente, establecido en un máximo de cinco (5) horas.

Se valorará con cero (0) puntos, a la mercantil licitadora que mantenga / no mejore a la baja, el plazo máximo de cinco (5) horas.

El resto de ofertas se puntuarán de conformidad con la siguiente fórmula:

$$Y = (\text{Plzo } n - \text{Plzo of}) \times 10 / (\text{Plzo } n - \text{Plzo min}).$$

Siendo:

Y= puntuación obtenida por el licitador en el presente criterio.

Plzo n = plazo máximo de 5 horas.

Plzo of = plazo ofertado por la proposición que se valora.

Plzo min = plazo más reducido de todos los ofertados.

La oferta de horas que no sean enteros, por ejemplo, una hora y cuarenta y cinco minutos, deberá reflejarse como 1,75 a efectos de poder aplicar la fórmula.

- 2. Mejora del plazo máximo de veintiuna (21) horas para resolver las incidencias no urgentes. Se prestará especial atención a la revisión de audiovisuales y elementos gráficos: hasta un máximo de 5 puntos.**

Se valorará con diez (10) puntos a la mercantil licitadora que ofrezca el menor número de horas para la resolución de las incidencias no urgentes, establecido en un máximo de veintiuna (21) horas.

Se valorará con cero (0) puntos, a la mercantil licitadora que mantenga / no mejore a la baja, el plazo máximo de veintiuna (21) horas.

El resto de ofertas se puntuarán de conformidad con la siguiente fórmula:



$$Y = (\text{Plzo } n - \text{Plzo of}) \times 10 / (\text{Plzo } n - \text{Plzo min}).$$

Siendo:

Y= puntuación obtenida por el licitador en el presente criterio.

Plzo n = plazo máximo de 21 horas.

Plzo of = plazo ofertado por la proposición que se valora.

Plzo min = plazo más reducido de todos los ofertados.

La oferta de horas que no sean enteros, por ejemplo, una hora y cuarenta y cinco minutos, deberá reflejarse como 1,75 a efectos de poder aplicar la fórmula.

9.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 114 LCSP en relación con los artículos 106 a 109 de la citada ley, el régimen de garantías establecido para cada uno de los lotes integrantes de la presente licitación se recoge en los apartados 15 y 16 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tanto la forma para su constitución como el régimen para su devolución o cancelación han sido establecidos por el órgano de contratación del Madrid Destino atendidas las circunstancias y características del contrato, y con estricta sujeción a los límites que se establecen en el art. 107 LCSP.

10.- RÉGIMEN DE PAGOS

El régimen de pagos se recoge en el apartado 7 del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Condiciones especiales de ejecución, (previstas en el artículo 202.2 LCSP y a los efectos señalados en la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal).

- De tipo social:

1.- Seguridad y salud

La empresa adjudicataria designará una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud.

Con el fin de dar cumplimiento a esta condición especial de ejecución, la empresa adjudicataria, al inicio de la ejecución del contrato, deberá designar y comunicar una persona de contacto, vinculada a la entidad y con la formación específica en la materia, para la supervisión y el control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud.



Igualmente, con anterioridad a la finalización del contrato, la empresa deberá aportar el informe detallado sobre las actuaciones realizadas, con determinación de su contenido y alcance.

El incumplimiento de la presente condición especial de ejecución se penalizará de conformidad con lo indicado en el PCAP.

2.- Condiciones laborales durante el período de ejecución del contrato

Los adjudicatarios estarán obligados, en todo caso, a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores empleados para la ejecución del mismo que establezca el Convenio Colectivo que resulte de aplicación

Se establece como condición especial de ejecución y en relación directa con el cumplimiento de las obligaciones laborales (cumplimiento del Convenio Colectivo de aplicación) y de Seguridad Social por parte de la empresa adjudicataria, la obligación de facilitar cuanta información se le requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, le sean de aplicación.

El incumplimiento de la presente condición especial de ejecución se penalizará de conformidad con lo indicado en el PCAP.

3.- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales.

Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial del contrato, a los efectos previstos en el artículo 211 f) de LCSP, calificando su incumplimiento como causa de resolución del contrato.

12.- CONCLUSIÓN

De conformidad con el carácter de servicio público de Madrid Destino y de acuerdo con los datos que se aportan en la presente memoria, así como en los pliegos que rigen la contratación, se solicita la tramitación del correspondiente expediente de licitación del **SERVICIO DE FABRICACIÓN DE SOPORTES MUSEOGRÁFICOS, SERVICIO DE DIFERENTES ELEMENTOS ESCENOGRÁFICOS, ASÍ COMO MONTAJE DE MOBILIARIO, GRÁFICA Y OBRA DE LA EXPOSICIÓN “VIDA DEL PALACIO DE CIBELES”, QUE SE EXHIBIRÁ EN CENTROCENTRO, CENTRO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

En Madrid, x DE JULIO DE 2023

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 20 de julio de 2023 a las 12:29 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



ANEXO I: MEMORIA DE TAREAS DE ADECUACIÓN DE SALA EXPOSITIVA, CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS, PRODUCCIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS Y SERVICIO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES SOPORTES Y MOBILIARIO ESCÉNICOS Y MUSEOGRÁFICOS, ASÍ COMO EL MONTAJE DE OBRA Y GRÁFICA DEL PROYECTO EXPOSITIVO VIDA DE PALACIO DE CIBELES

CONCEPTO		Alto	Ancho	UD	Subtotal s/capítulo
1. CONSTRUCCIÓN					
1.1. DESMONTAJES	1.1.1. Paneles de gráfica. Patio de Operaciones	Descuelgue y montaje en otro lugar del patio de operaciones de paneles existentes (medidas 3 x 2 m)		3	
		Desmontaje de paneles existentes y transporte a almacén de CentroCentro (3,8 x 3,6 m cada uno)		2	
	1.1.2. Pantalla de proyección. Planta 4	Desmontaje de pantalla de proyección suspendida de truss, de medidas 5 x 3,75 metros, formada por bastidor metálico forrado de tela plástica de proyección		1	
	1.1.3. Bastidores informacion - Mirador	Montaje y desmontaje de bastidores.		1	
1.2. DEMOLICIONES	1.2.1. Demolición de estructuras preexistentes. Planta 4	Desmontaje de cerramientos de DM y estructura de galvanizado preexistentes, construidas con tablero y costillas de DM 19 mm, y los suplementos de Pladur. Se aprovecharán la perfilería de Pladur para los nuevos tabiques de Pladur a realizar para la exposición. Todo el resto se trasladará a vertedero autorizado. Limpieza de restos de siliconas sobre el pavimento.			
		Islas de DM			
		Isla 1 (71,24 m2)	2,6	11,7	2
			2,6	2	2
		Isla 2 (71,24 m2)	2,6	11,7	2
			2,6	2	2
		Suplementos de Pladur			
		Isla 1 (82,20 m2)	3	11,7	2
			3	2	2
		Isla 2 (82,20 m2)	3	11,7	2
			3	2	2



1.3. CONSTRUCCIÓN. CARPINTERÍA DE MADERA	1.3.1. Construcción panelado DM 19 mm	Planta 4 - Isla 1. Construcción y montaje en la sala de panelado de DM 19 mm sobre bastidores según planos, perfectamente aplomados y nivelados por medio de cuñas o reguladores metálicos, con rodapié de chapa de acero de 2 mm de espesor lacada en blanco; según detalle. 1 mano de pintura blanca para correcta adhesión de Wallpaper. Se practicará una puerta de registro oculta (Superficie total: 74,15 m2)	2,6	12,26	2
			2,6	2	2
		Planta 4 - Isla 2. Construcción y montaje en la sala de panelado de DM 19 mm sobre bastidores según planos, perfectamente aplomado y nivelado por medio de cuñas o reguladores metálicos, con rodapié de chapa de acero lacada en blanco para absorber las irregularidades del pavimento; según detalle. 1 mano de pintura blanca para correcta adhesión de Wallpaper. Se practicará una puerta de registro oculta. Anclaje al bastidor del buzón del Palacio de Comunicaciones. Encastrado de 1 monitor TV de 32 pulgadas, con perfil de remate en U en borde de aluminio anodizado. *Se miden 2 metros de ancho, pendiente de confirmar medida exacta con el replanteo (Superficie total: 74,93 m2)	2,6	12,41	2
			2,6	2	2
		Planta 4 - Isla 3. Construcción y montaje en la sala de cajón de DM 19 mm sobre bastidores, perfectamente aplomado y nivelado por medio de cuñas o reguladores metálicos, con rodapié de chapa de acero lacada en blanco para absorber las irregularidades del pavimento, según detalle. 1 mano de pintura blanca para correcta adhesión de Wallpaper. Encastrado de 1 monitor TV de 32 pulgadas, con perfil de remate en U en borde de aluminio anodizado. (Superficie total: 11,18 m2)	2,6	1,7	2
			2,6	0,45	2
	1.3.2. Rodapié DM lacado. Planta 4	Planta 4 - Rodapié de DM 19 mm lacado blanco, idéntico al existente, sobre nueva tabiquería de Pladur, incluso acuerdos con el existente.	24		1



	1.3.3. Planta 6. Estructuras DM para gráfica	Cajón de DM 19 mm sobre bastidores de madera, según planos, recibido por medio de perfilera metálica al peto existente y a las pilastras adyacentes, con cornisa para alojamiento de tira de led con metacrilato opal, incluso cableado y conexión eléctrica a la red existente. Pintura lacada en blanco de la tapa superior y la trasera de los cajones de DM, igualando el tono existente en la parte posterior del peto que da al vacío sobre la linterna del patio de operaciones. Tapa frontal con 1 mano de pintura para el correcto adhesivado del wallpaper.			
		Panel 1 (frontal y trasera - 20,28 m2)	1,1	9,22	2
		Tapa superior (7,20 m2)	9,22	0,79	1
		Panel 2 (frontal y trasera - 20,31 m2)	1,1	9,23	2
		Tapa superior (8,12 m2)	9,23	0,88	1
		Panel 3 (frontal y trasera - 20,46 m2)	1,1	9,3	2
		Tapa superior (7,72 m2)	9,3	0,83	1
1.4. CONSTRUCCIÓN. TABIQUERÍA DE PLADUR	1.4.1. Prolongación Construcción machones de Pladur - Planta 4	Construcción de tabique formado por 2 placas de yeso de 15 mm de espesor, adosado y anclado a tabiquería perimetral, según planos, aprovechando la perfilera desmontada previamente. Emplastecido y enrasado con las jambas de los ventanales de la sala. Con tapa superior de placa de yeso (se puede reutilizar las del desmontaje anterior) para limpieza, con rejillas de aluminio 10 x 10 cm para ventilación en cada uno de los machones. Uno de los machones incluye encastrado de monitor de TV 32 pulgadas, perfil de remate de la placa de yeso con perfil de aluminio anodizado en U.			
		Machón 1 (9,95 m2)	3,35	0,97	1
			3,35	1	2
		Machón 2 (9,95 m2)	3,35	0,97	1
			3,35	1	2
		Machón 3 (10,49 m2)	3,35	0,97	1
			3,35	1,08	2
		Machón 4 (10,49 m2)	3,35	0,97	1
			3,35	1,08	2
		Machón 5 (21,11 m2)	3,35	4,3	1



			3,35	1	2
		Machón 6 (22,65 m2)	3,35	4,6	1
			3,35	1,08	2
1.5. CERRAJERÍA	1.5.1. Producción de bastidores de 150 x 50 x 4 lacado blanco. Sujeción a baranda metálica mediante cable de acero - Mirador				8

SUBTOTAL CONSTRUCCION

25.875,00

CONCEPTO			Alto	Ancho	UD	Subtotal s/capítulo
2. PRODUCCIÓN GRAFICA						
2.1. DIBOND	2.1.1. Escritorios. Patio de Operaciones	Impresión directa de máxima calidad sobre sandwiches de aluminio tipo Dibond de 3 mm de espesor, montados sobre vidrio de escritorios existentes - Patio de Operaciones	0,3	0,85	24	
	2.1.2. Planta 4	Impresión directa en color de máxima calidad sobre sandwich de aluminio a 1 cara blanco de 3 mm de espesor - Planta 4				
		Mural de postales	2	3	1	
		El torreón	3	2	1	
		Trasera del escudo de fachada	1,5	1,5	1	
		Trasera de La Rubia	2	1	1	
	2.1.3. Mirador	Impresión directa de máxima calidad sobre sandwich de aluminio a 2 caras blanco de 4 mm de espesor, con imprimación para protección solar.				
		Panoramas	0,29	1,44	8	
		Cibeles	0,3	0,3	2	
		Nichos	1	0,5	2	
2.2. WALLPAPER	2.2.1. Planta 4	Impresión directa en color de máxima calidad a partir de artes finales proporcionadas por CentroCentro sobre papel estucado mate 150 gr/m2, montado sobre cajón de DM. Se realizará una prueba a su tamaño de 150 cm x 250 cm.				
		Isla 1	2,5	12,26	2	
			2,5	2	2	
		Isla 2	2,5	12,41	2	
			2,5	2	2	
		Isla 3	2,5	1,7	2	
			2,5	0,45	2	
		Machón 1	3,25	0,97	1	



			3,25	1,37	2
		Machón 2	3,25	0,97	1
			3,25	1,37	2
		Machón 3	3,25	1,03	1
			3,25	1,43	2
		Machón 4	3,25	1,03	1
			3,25	1,43	2
		Machón 5	3,25	1	1
			3,25	4,3	1
			3,25	1,37	1
		Machón 6	3,25	1,08	1
			3,25	4,6	1
			3,25	1,43	1
	2.2.2. Acceso Mirador. Planta 6	Impresión directa de máxima calidad a partir de artes finales proporcionados por CentroCentro, en color, sobre papel mate 150 gr/m2, montado sobre cajón de DM.			
		A (frontal)	1	9,22	
		B (izq)	1	9,23	
		C (der)	1	9,3	
		Total			
2.3. Impresión sobre papel fotográfico	2.3.1. Planta 4 - Impresión sobre papel fotográfico montado sobre soporte rígido	Impresión de primera calidad sobre papel fotográfico y adhesivado sobre soporte rígido (DM o similar) de 5 mm de espesor, incluso montaje sobre el wallpaper.			
		Sección patio de operaciones	0,99	2,36	1
		Detalle del crucero	1,01	0,89	1
		Plano de mobiliario nº 11	0,45	0,75	1
		Plano de mobiliario nº 13	0,45	0,49	1
		Planta segunda	0,74	0,84	1
		Planta cuarta	0,84	1,02	1
		Imágenes sueltas para montar sobre Wallpaper	0,3	0,5	50
			0,5	0,7	30
	2.3.2. Planta 6. Acceso a Mirador - Impresión sobre papel fotográfico montado sobre soporte rígido	Impresión de primera calidad a partir de artes finales proporcionados por CentroCentro sobre papel fotográfico y adhesivado sobre soporte rígido (DM o similar) de 5 mm de espesor, incluso montaje sobre el wallpaper.			
		Imágenes sueltas para montar sobre Wallpaper	0,3	0,5	15
			0,5	0,7	5
2.4. Vinilo adhesivo	2.4.1. Planta 4 - Impresión sobre vinilo	Impresión directa en color de máxima calidad sobre vinilo transparente, y adhesivado sobre muro de vidrio de los ascensores.			



	adhesivo transparente	Ascensores 1 y 2	2,5	3,35	2	
2.5. Lonas	2.5.1. Lona rejilla	Impresión de lona rejilla confeccionada con vaina superior e inferior de 15 cms soldada soportes especiales para sujetar la lona				
		Pilastras patio de operaciones	4	0,6	2	
		Arcos entre machones centrales	2	2	4	
	2.5.2. Lona microperforada	Lona microperforada en los ventanales, impresa a todo color, anclada a las jambas.	3,5	3,6	6	
2.6. Vinilo de corte	2.6.1. Vinilo de corte	Textos en interior de pilastras patio de operaciones (90 x 60 cm)	0,9	0,6	6	
		Rótulo principal (30 x 500 cm)	0,3	5	1	
2.8. Vinilo antideslizante para suelo	2.8.1 Mirador - Vinilo de corte en pavimentos	Edición, Producción y montaje de vinilo acabado adhesivado antideslizante para suelo. Se incluye trabajo de preimpresión para preparación de archivo (medidas 137 cm de diámetro)		1,37	1	
SUBTOTAL PRODUCCIÓN GRÁFICA						25.386,00

			Alto	Ancho	UD	Subtotal s/capítulo
3. ILUMINACIÓN						
3.1. Iluminación	Replanteo y reubicación de luminarias existentes	Redistribución de luminarias existentes en la sala para su adaptación a la distribución de contenidos			1	
		Reubicación de luminarias de pared			4	
		Reubicación de iluminación de emergencia			1	
		Tirada de Led para iluminación de la trasera del escudo de la fachada (exterior, 2 metros de largo)		2	1	
SUBTOTAL ILUMINACIÓN						3.300,00

			Alto	Ancho	UD	Subtotal s/capítulo
4. AUDIOVISUALES						
4.1. MONITORES TV	MONITORES TV	Monitor QLED 32 pulgadas, montado y conectado a la instalación eléctrica			4	
		Tablet 10 pulgadas. Conectividad WiFi. Tarjeta Micro SD			2	
SUBTOTAL MONITORES						3.100,00

			Alto	Ancho	UD	Subtotal s/capítulo
--	--	--	------	-------	----	---------------------



5. OTROS

5.1. ENMARCADOS	Enmarcado de originales o reproducciones	Moldura de aluminio color negro 2 cm de ancho x 2 cm de fondo, con passepartout de 12 cm y metacrilato de protección. Sección patio de operaciones	0,99	2,36	1	
		Detalle del crucero	1,01	0,89	1	
		Moldura de aluminio color negro 2 cm de ancho x 2 cm de fondo, con passepartout de 7 cm y metacrilato de protección. Plano de mobiliario nº 11	0,45	0,75	1	
		Plano de mobiliario nº 13	0,45	0,49	1	
		Planta segunda	0,74	0,84	1	
		Planta cuarta	0,84	1,02	1	
SUBTOTAL OTROS						1.500,00

CONCEPTO	Alto	Ancho	UD	Subtotal s/capítulo
----------	------	-------	----	---------------------

6. MONTAJE

6.1. Montaje	Ejecución de todos los elementos de la exposición descritos en memoria, planos y mediciones (excepto la reproducción escultórica de La Rubia), y montaje y colocación de todos con la supervisión de la dirección facultativa. Incluso monitores TV conexonados y funcionando. Se estima que los trabajos se llevarán a cabo con diferente intensidad entre las jornadas de 16 de octubre y 13 de noviembre de 2023			1	
SUBTOTAL MONTAJE					13.500,00

BASE IMPONIBLE **72.661,00**

GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL (6 %) **4.359,66**

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (BASE IMPONIBLE) **77.020,66**

IVA (21%) **16.174,34**

TOTAL **93.195,00**